



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional

Nº 0105 -2013-GRA/ORADM

Ayacucho, 03 SET. 2013

**VISTO:**

El Informe Nº 001-2013-GRA/ORADM-CI-FPM de fecha 13 de agosto del 2013; sobre el Plan de Trabajo y cronograma de actividades de la Comisión de Inventario Físico General, correspondiente a la totalidad de Activos Fijos Bienes no Despreciables del Ejercicio Presupuestal 2013 de la sede Central, Unidades Operativas y Oficinas Sub. Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0715-2013-GRA/PRES del 22 agosto de 2013, se resuelve designar a los miembros integrantes de la Comisión Técnica para la **"TOMA DE INVENTARIO GENERAL FISICO Y CONTABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS, BIENES NO DEPRECIABLES Y EXISTENCIAS EN EL ALMACEN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"**, del Ejercicio Fiscal 2013;

Que, la Toma de inventarios comprende a todo un proceso técnico consistente en la verificación física in situ de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno Regional Ayacucho, que finalmente se materializa en la relación detallada y valorizada de los bienes Muebles del estado; para tal efecto, deviene necesaria la aprobación de un Plan de Trabajo de la Comisión para su adecuada ejecución de actividades conducentes a la realización del proceso técnico de inventario.

Que, conforme fluye del Plan de trabajo formulado por la Comisión Técnica de Inventario, el presupuesto económico asciende a la suma de S/. 32,462.00 (TREINTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES); en consecuencia, estando de acuerdo con los extremos del referido Plan de Trabajo, resulta pertinente su aprobación mediante acto administrativo;

Por los fundamentos, expuestos y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 22056, Ley del Sistema de Abastecimientos; Decreto de Urgencia Nº 071-2001, Decreto Supremo Nº 107-2003-EF; Resolución Nº 039-98-SBN; Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y en uso de



las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2013- GRA/PRES;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO de la Comisión técnica para la "TOMA DE INVENTARIO GENERAL FÍSICO Y CONTABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS, BIENES NO DEPRECIABLES Y EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", del Ejercicio Fiscal 2013 en la Unidad Ejecutora 001-770 GRA - Sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales a su cargo, Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas del Gobierno Regional de Ayacucho, por la suma de S/ 32,462.00 (TREINTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que consta de VIII numerales en 05 folios y que rubricados en cada uno de sus folios forma parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.**

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a los órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 001-770 GRA - Sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales a su cargo, Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas del Gobierno Regional de Ayacucho e integrantes de la Comisión Técnica de Inventario 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho con las formalidades que establece la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.**

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE  
AYACUCHO

Ing. CARLOS ALBERTO PALOMINO ARANA  
Director Regional de Administración

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
expedida por mi despacho



Ing. WILDEFER GUZMÁN TORRES  
SECRETARIO GENERAL